



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS EN
CALIDAD DE EXPERTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 2155

DALCAHUE, 13 de septiembre de 2023

VISTOS: La Sesión Extraordinaria N° 53 del 14 de Diciembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2023, el decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo del 2022 que nombra Alcalde Titular, los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El Contrato a Honorarios en Calidad de Experto, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Sr. Ricardo Antonio Miranda Millapel, CI N° [REDACTED] por un monto de \$350.000.- (trecientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 17.09.2023 al 17.09.2023.

IMPUTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta N° 21.04.004, Centro de costos 040425 (Reite con Acordeón y Guitarra).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Archivo
- AWGA/CVG/MASV/masv.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 13 del mes de septiembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar**, con domicilio en calle Manuel Rodríguez #110 de la Ciudad de Dalcahue y el Sr. Ricardo Antonio Miranda Millapel, C.I. N° [REDACTED] Experto en Folklore, con domicilio [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar los Servicios del Sr. Ricardo Antonio Miranda Millapel, para interpretar un número artístico musical, de al menos 45 min, en la "FIESTA DEL REITE CON ACORDEON Y GUITARRA DALCAHUE 2023".

Segundo: El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos. -

Tercero: Esta actividad se realizará el día domingo 17 de septiembre de 2023, en el Parque Municipal de Teguel, Comuna de Dalcahue.

Cuarto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DESARROLLO LOCAL se liquidará. No obstante lo anterior, y atendiendo razones de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al prestador del servicio, las obligaciones de este serán reasignadas por el Departamento de Desarrollo Local.

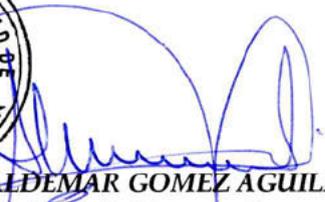
Quinto: La cancelación de los servicios se realizará posterior al evento, una vez presentada la boleta de honorarios, acompañada de un certificado de recepción conforme emitido por el Departamento de Desarrollo Local.

Sexto: Dada la naturaleza del contrato, se deja constancia que Ricardo Antonio Miranda Millapel, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este contrato.

Séptimo: El Presente Contrato, el Alcalde actúa como mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene del Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo del 2022 que nombra Alcalde Titular, artículos 12, inciso cuarto, 56 y 57 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Octavo: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando 1 en poder de don Ricardo Antonio Miranda Millapel y 4 para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.


RICARDO ANTONIO MIRANDA MILLAPEL
C.I. [REDACTED]



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna de
Dalcahue